

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 155
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: PAULA ANDREA HOYOS HERNANDEZ
Demandados: JESUS ALBERTO HOYOS GONZALEZ, DIEGO HOYOS ZULUAGA, LUIS EDUARDO HOYOS ZULUAGA, LUCERO ANTONIA HOYOS ZULUAGA, GINA MARCELA HOYOS ZULUAGA
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00299-00

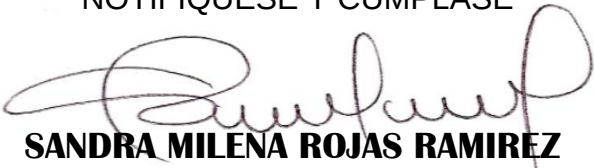
Mediante escrito allegado al correo electrónico institucional, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, da respuesta a la solicitud remitida conforme a providencia de fecha 15 de noviembre de 2022 (decreto de medidas cautelares).
Teniendo en cuenta lo anterior se dará a conocer esta información para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

DEJAR A DISPOSICIÓN de la parte demandante el memorial allegado del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, conforme lo expresado en la parte considerativa de esta providencia, para los fines pertinentes, el cual estará disponible en el siguiente enlace: [07Respuesta2doFamilia\(13-12-22\).pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **FEBRERO 21 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **028** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab67ced550e7c33898032238d98682bf5479276cd68fbf329d49c60a3bc0f5a**

Documento generado en 20/02/2023 06:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>